

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE TUNJA

CORRE TRASLADO LIQUIDACIÓN DEL CREDITO
ARTICULO 110 DEL C.G.P. EN CONCORDANCIA CON EL ART 446 DEL C.G.P.

FECHA: 31/01/2018

ENTRE EL 01/02/2018 Y EL 05/02/2017

No. Expediente	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha de entrada	Fecha de salida
150013333003-2015-00008-00	Ejecutivo	LUDDINA PARRA ARDILA Y OTRO	NACION -MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL	01/02/2018	05/02/2018

Se fija el presente en la Secretaría del Despacho por el término legal, siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.), y se desfijará a las cinco de la tarde (5:00 p.m.) del correspondiente día.


ANDREA MARCELA AVILA RESTREPO
SECRETARIA